MUNICIPALIDAD
JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN Nº 820/2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2018 CON ID 355059 A LA EMPRESA GRUPO B&R S.A. CON RUC 80077704-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDDA FÁTIMA BENÍTEZ SOSA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE CAMINERO E ILUMINACION EN LA ZONA URBANA LATERAL DE LA RUTA Nº VII DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2018/2019)" A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.----------

José Domingo Ocampos, 11 de diciembre de 2018.-

VISTA: La Resolución Nº 789/2018 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE CAMINERO E ILUMINACION EN LA ZONA URBANA LATERAL DE LA RUTA Nº VII DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2018/2019)**", por vía de la Contratación Directa Nº 15/2018 con ID 355059; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 15/2018, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: GRUPO B&R S.A., JME CONSTRUCCIONES Y A3L CONSTRUCTORA;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa Grupo B&R S.A. con RUC 80077704-2 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 15/2018 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE CAMINERO E ILUMINACION EN LA ZONA URBANA LATERAL DE LA RUTA Nº VII DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2018/2019)**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 15/2018 con ID 355059 a la firma Grupo B&R S.A. con RUC 80077704-2 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE CAMINERO E ILUMINACION EN LA ZONA URBANA LATERAL DE LA RUTA Nº VII DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2018/2019)"**; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 160.810.000.- (guaraníes, Ciento Sesenta Millones Ochocientos Diez Mil), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Recursos denominados ROYALTIES prevista en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 17/2018 para la prestación del servicio de construcciones objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal